REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

Libertad y Orden

ESTUDIO DE SECTOR Y COSTOS

ESTUDIO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO.

NOVIEMBRE DE 2026

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Económicos
2.2. Técnicos

3. OBJETO DEL ESTUDIO

3.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio y dinámica de producción, distribución y entrega
3.2. Análisis financiero/económico del nicho del sector:
3.3. Análisis de la experiencia de los proveedores
3.4. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas
4.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

5. INDICADORES HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6. ANALISIS DE COSTOS Y/ PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

7. ANEXOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector relativo del objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la *SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA* de la prestación de servicios requeridos.

Lo anterior en aras de que la Gobernación del Amazonas obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, la Secretaría de Turismo y Cultura realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

Modalidad de contratación: Selección abreviada por Subasta Inversa

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO

1. ASPECTOS GENERALES

La contratación del servicio de mantenimiento, suministro, instalación y operación del alumbrado navideño en los municipios de Leticia y Puerto Nariño, departamento del Amazonas, se enmarca en las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la integración social, la promoción turística, el embellecimiento de los espacios públicos y la dinamización de la economía local durante la temporada decembrina.

El alumbrado navideño representa una expresión cultural, artística y simbólica que contribuye al fortalecimiento de las tradiciones, la identidad territorial y los valores de unión, esperanza, solidaridad y convivencia ciudadana. Su implementación permite transformar los espacios públicos en escenarios de encuentro y participación comunitaria, propiciando ambientes agradables y atractivos para el disfrute de los habitantes y visitantes.

En este sentido, se hace necesario garantizar la prestación integral del servicio, mediante el suministro de elementos decorativos y lumínicos, su instalación, mantenimiento y operación, con el propósito de embellecer calles, parques, espacios de encuentro y demás lugares representativos de los municipios de Leticia y Puerto Nariño. Para ello, se requiere contar con elementos de calidad, instalaciones técnicamente adecuadas y personal idóneo que garantice el funcionamiento continuo y seguro del alumbrado durante el periodo establecido.

De igual manera, esta iniciativa constituye una oportunidad para fortalecer la actividad turística y comercial del departamento, al generar ambientes que incentiven la circulación de

residentes y visitantes por los diferentes sectores de los municipios, favoreciendo las actividades económicas, el comercio local y la generación de oportunidades de empleo temporal. Así mismo, contribuye a proyectar una imagen positiva del territorio, resaltando su capacidad para desarrollar actividades culturales y recreativas que promuevan el bienestar colectivo y el aprovechamiento de la temporada de fin de año.

Con la ejecución del contrato se busca alcanzar los siguientes beneficios:

- Embellecimiento de los espacios públicos: generar ambientes navideños mediante la instalación de elementos decorativos y sistemas de iluminación en lugares estratégicos de los municipios.

- Fortalecimiento de la identidad cultural: promover las tradiciones navideñas y los valores de unión, esperanza, solidaridad y convivencia.

- Integración social y comunitaria: propiciar espacios de encuentro, recreación y disfrute para las familias y comunidades.

- Promoción del turismo: incentivar la visita de turistas y fortalecer el reconocimiento de Leticia y Puerto Nariño como destinos atractivos durante la temporada decembrina.

- Dinamización de la economía local: contribuir al fortalecimiento del comercio y a la generación de oportunidades económicas y laborales temporales.

- Seguridad y continuidad del servicio: garantizar condiciones técnicas adecuadas para la instalación, operación y mantenimiento de los elementos lumínicos y decorativos durante el periodo de funcionamiento.

- Calidad y sostenibilidad: promover el uso de elementos eficientes, resistentes y apropiados para las condiciones ambientales del territorio, atendiendo las disposiciones técnicas, eléctricas y ambientales aplicables.

En consecuencia, la contratación propuesta trasciende el propósito ornamental del alumbrado navideño, al constituirse en una estrategia de integración comunitaria, fortalecimiento cultural, promoción turística y dinamización económica para los municipios de Leticia y Puerto Nariño. De esta manera, el Departamento del Amazonas busca generar espacios que favorezcan la convivencia, el sentido de pertenencia y el bienestar de la población, al tiempo que contribuye a posicionar el territorio como un destino atractivo durante las festividades de fin de año.

COMPOSICIÓN DEL SECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DESARROLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS



En Colombia, el sector del alumbrado público y las actividades relacionadas con los sistemas de iluminación cuentan con la participación de diferentes entidades públicas y privadas, cuyas funciones se articulan para garantizar la adecuada planeación, regulación, ejecución, supervisión y sostenibilidad de los servicios y proyectos desarrollados en esta materia.

El Ministerio de Minas y Energía (MME), como entidad rectora del sector minero-energético, tiene a su cargo la formulación, adopción, dirección y coordinación de las políticas públicas relacionadas con el aprovechamiento de los recursos energéticos, así como la expedición de disposiciones técnicas orientadas a promover la eficiencia energética, la seguridad de las instalaciones y la sostenibilidad ambiental.

Por su parte, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) ejerce funciones de regulación en materia de energía eléctrica y establece las metodologías, criterios y disposiciones regulatorias correspondientes a su competencia, incluyendo los aspectos relacionados con el servicio de alumbrado público. Así mismo, la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) desarrolla estudios, proyecciones y análisis técnicos que contribuyen a la planeación del sector energético nacional y al aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles.

En el ámbito territorial, los departamentos y municipios, en el marco de sus competencias legales, participan en la gestión, desarrollo y financiación de proyectos de iluminación y alumbrado público, así como en la contratación de bienes y servicios requeridos para el suministro, instalación, mantenimiento, adecuación y operación de los sistemas de iluminación en sus respectivas jurisdicciones.

De igual manera, intervienen empresas especializadas en el sector eléctrico, contratistas, fabricantes, importadores y comercializadores de equipos y componentes tecnológicos, tales como luminarias, sistemas LED, cableado, estructuras metálicas, accesorios eléctricos y

dispositivos de control, quienes suministran los bienes y ejecutan las actividades técnicas necesarias para el desarrollo de los proyectos.

También participan las interventorías y los supervisores encargados de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad y seguridad, así como los organismos de inspección, vigilancia y control, entre ellos la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Finalmente, la comunidad y los usuarios constituyen los beneficiarios directos de estos servicios y proyectos, al disfrutar de espacios públicos iluminados y adecuados para el desarrollo de actividades sociales, culturales y recreativas. Su participación también se materializa mediante mecanismos de control social, veedurías ciudadanas y seguimiento a la gestión de las entidades públicas.

En este contexto, los diferentes actores contribuyen al desarrollo de iniciativas de iluminación que favorecen el bienestar colectivo, la seguridad, el aprovechamiento de los espacios públicos y el mejoramiento de las condiciones urbanas, aspectos que también resultan relevantes para la implementación de proyectos de alumbrado navideño de carácter ornamental y temporal.

GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR EN COLOMBIA

En Colombia, el sector eléctrico y las actividades relacionadas con la iluminación, el alumbrado público y el desarrollo de tecnologías de eficiencia energética cuentan con la participación de diferentes gremios, asociaciones empresariales y organismos técnicos que contribuyen al fortalecimiento de la industria, la innovación tecnológica, la calidad de los productos y la sostenibilidad de los sistemas de iluminación.

Estas organizaciones representan los intereses de empresas, profesionales, fabricantes, distribuidores y prestadores de servicios vinculados al sector energético, promoviendo espacios de cooperación, intercambio de conocimientos, actualización técnica y participación en la discusión de políticas y disposiciones regulatorias. Su actividad resulta relevante para el desarrollo de proyectos de iluminación pública, ornamental y decorativa, así como para la modernización de las instalaciones eléctricas en el país.

Entre los principales gremios, asociaciones y organismos relacionados con este sector en Colombia se destacan:

- ASOCODIS (Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica): agrupa empresas dedicadas a la distribución y comercialización de energía eléctrica en Colombia. Promueve el fortalecimiento técnico, regulatorio y empresarial de sus asociados, contribuyendo al desarrollo y sostenibilidad del sector eléctrico.

- ASOENERGÍA (Asociación Colombiana de Grandes Consumidores de Energía Industriales y Comerciales): representa los intereses de grandes consumidores de energía y promueve iniciativas relacionadas con la competitividad, eficiencia

energética, uso racional de los recursos y mejoramiento de las condiciones del mercado energético.

- ANDESCO (Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones): reúne empresas prestadoras de servicios públicos y de comunicaciones, promoviendo la sostenibilidad, la innovación, la competitividad y el fortalecimiento de los servicios públicos en Colombia.

- CIDET (Corporación Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico): desarrolla actividades de investigación, innovación, transferencia tecnológica y evaluación de la conformidad, contribuyendo al mejoramiento de la calidad, seguridad y competitividad de los productos y servicios del sector eléctrico.

- ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros): promueve el desarrollo de la ingeniería en Colombia, mediante actividades de actualización profesional, análisis técnico y participación en asuntos relacionados con la infraestructura, las instalaciones eléctricas y el desarrollo tecnológico.

- CCENERGÍA (Cámara Colombiana de la Energía): promueve la articulación de empresas y actores vinculados a la industria energética, contribuyendo al desarrollo empresarial, la competitividad y la modernización del sector.

- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia): representa diferentes sectores de la actividad empresarial, incluyendo actividades relacionadas con la energía, la industria, la tecnología y la infraestructura, promoviendo la competitividad, la innovación y el desarrollo sostenible.

- SER Colombia (Asociación de Energías Renovables Colombia): impulsa el desarrollo de las energías renovables y la transición energética, promoviendo iniciativas orientadas a la diversificación de la matriz energética y la sostenibilidad ambiental.

- Por otra parte, existen organismos técnicos y de normalización que complementan el desarrollo del sector, entre ellos:

- ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación): organismo nacional de normalización que desarrolla normas técnicas y presta servicios de evaluación de la conformidad y certificación, contribuyendo al aseguramiento de la calidad y seguridad de productos, procesos y servicios.

- ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia): acredita los organismos de evaluación de la conformidad, de acuerdo con los requisitos aplicables, fortaleciendo la confiabilidad de los procesos de certificación, inspección y ensayo.

1.1 Ubicación en la clasificación económica

El presente proceso contractual se encuentra relacionado con el sector energético y, de manera complementaria, con las actividades de suministro de bienes, instalaciones eléctricas, iluminación ornamental y servicios técnicos especializados. Su alcance comprende la prestación integral del servicio de mantenimiento, suministro, instalación y operación del alumbrado navideño en los municipios de Leticia y Puerto Nariño, departamento del Amazonas.

Desde la perspectiva económica y comercial, el objeto contractual involucra actividades propias del mercado de iluminación y soluciones eléctricas, particularmente aquellas relacionadas con la comercialización de equipos, luminarias, tecnología LED, estructuras decorativas, accesorios eléctricos y demás componentes requeridos para la implementación de sistemas de iluminación ornamental de carácter temporal.

Así mismo, contempla la ejecución de actividades técnicas y operativas que requieren conocimientos especializados, personal idóneo, herramientas y equipos adecuados para garantizar el montaje, instalación, conexión, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo y operación de los elementos lumínicos durante la temporada decembrina.

De manera específica, el objeto contractual integra los siguientes componentes:

- Servicios de instalación y montaje: ejecución de actividades de adecuación, ensamblaje, fijación, instalación y conexión de las estructuras y elementos de iluminación en los espacios previamente definidos en los municipios de Leticia y Puerto Nariño.

- Mantenimiento preventivo y correctivo: realización de revisiones técnicas, ajustes, reparaciones y sustitución de componentes que presenten fallas o deterioro, con el propósito de conservar las condiciones adecuadas de funcionamiento de las instalaciones.

- Operación del sistema lumínico: puesta en funcionamiento, verificación y seguimiento de los elementos instalados, garantizando su operación durante el periodo establecido y la atención oportuna de las novedades que puedan presentarse.

En consecuencia, por las características de su alcance, el proceso se relaciona principalmente con el mercado de iluminación ornamental, instalaciones eléctricas y servicios especializados de montaje y mantenimiento, por lo que su análisis debe considerar tanto la capacidad de suministro de los bienes requeridos como la experiencia, disponibilidad técnica y capacidad operativa de los potenciales proveedores.

Es importante precisar que, aunque el proceso incorpora componentes relacionados con el sector eléctrico y la iluminación, su finalidad corresponde al desarrollo de un proyecto de alumbrado navideño ornamental y temporal, y no a la prestación ordinaria del servicio público de alumbrado público.

1.2 Contexto económico

De acuerdo con la clasificación económica utilizada en Colombia, la actividad productiva se organiza en diferentes sectores económicos, los cuales agrupan las actividades que desarrollan las personas naturales y jurídicas según la naturaleza de los bienes que producen, los servicios que prestan y los procesos productivos que realizan. Esta clasificación permite identificar y caracterizar las actividades económicas, analizar su comportamiento y establecer las relaciones existentes entre los distintos sectores de la economía.

En términos generales, la economía se divide en los sectores primario, secundario y terciario. El sector primario comprende las actividades relacionadas con la extracción y aprovechamiento de recursos naturales; el sector secundario agrupa las actividades de transformación de materias primas y producción de bienes; y el sector terciario comprende la prestación de servicios, el comercio, el transporte, las actividades técnicas y demás servicios especializados.

Para efectos del presente proceso contractual, esta clasificación permite identificar las actividades económicas relacionadas con el suministro de bienes, la instalación, el mantenimiento y la operación de soluciones de iluminación ornamental navideña, así como reconocer los agentes económicos que participan en este mercado.

La división economía clásica se estructura así:

1) Sector primario.
2) Sector secundario.
3) Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector primario o agropecuario

Comprende las actividades económicas relacionadas con la obtención y el aprovechamiento directo de los recursos naturales, mediante procesos de extracción, cultivo, cría y recolección, sin que exista una transformación industrial significativa del producto. En este sector se incluyen actividades como la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la acuicultura. También suele incluirse la explotación de minas y canteras dentro de las actividades primarias, aunque su clasificación estadística puede presentarse de manera independiente, según el sistema de clasificación utilizado.

2. Sector secundario o industrial

Agrupa las actividades económicas orientadas a la transformación de materias primas y otros insumos en bienes elaborados o semielaborados, mediante procesos industriales y manufactureros. Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

Industria extractiva: comprende la explotación de minas y canteras, así como la extracción de petróleo, gas natural, carbón y otros recursos minerales. Para efectos de las clasificaciones económicas y estadísticas, estas actividades pueden identificarse como una rama específica y no necesariamente como parte de la industria manufacturera.

Industria manufacturera o de transformación: incluye la elaboración y transformación de alimentos, bebidas, textiles, productos químicos, materiales de construcción, maquinaria, equipos eléctricos, vehículos, electrodomésticos y demás bienes destinados al consumo o a la producción.

3. Sector terciario o de servicios

Comprende las actividades económicas cuya finalidad principal es la prestación de servicios a las personas, las empresas y las instituciones, así como la distribución y comercialización de bienes. Aunque estas actividades no necesariamente generan productos materiales, contribuyen a la creación de valor agregado, la generación de ingresos, el empleo y el crecimiento económico. Entre ellas se encuentran el comercio, el transporte, el turismo, los servicios de alojamiento y alimentación, las actividades financieras, las comunicaciones, la educación, la salud, los servicios profesionales, las actividades administrativas y los servicios prestados por las entidades gubernamentales.

Es importante precisar que los tres sectores contribuyen a la actividad productiva y al desarrollo económico del país. Por tanto, no resulta adecuado considerar que el sector terciario es improductivo por no generar bienes tangibles, puesto que la prestación de servicios también constituye una actividad económica que genera valor y participa en la formación del Producto Interno Bruto (PIB).

Clasificación ampliada de las actividades económicas

Adicionalmente, para facilitar el análisis de la estructura económica, los sectores tradicionales pueden desagregarse en actividades o ramas especializadas, entre las cuales se destacan:

Sector agropecuario: comprende las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas, relacionadas con la producción y el aprovechamiento de recursos naturales.

Sector de servicios: agrupa las actividades orientadas a la prestación de servicios profesionales, técnicos, administrativos, educativos, de salud, turísticos, culturales, recreativos y demás servicios especializados.

Sector industrial: comprende las actividades de transformación y manufactura de materias primas e insumos para la elaboración de bienes destinados al consumo o a otros procesos productivos.

Sector de transporte y almacenamiento: incluye los servicios de transporte terrestre, aéreo, acuático y de carga, así como las actividades de almacenamiento, logística y distribución de mercancías y pasajeros.

Sector comercial: comprende las actividades de comercio al por mayor y al por menor, la distribución y comercialización de bienes, así como las actividades complementarias relacionadas con su venta y suministro.

Sector financiero y de seguros: agrupa las actividades bancarias, financieras, de intermediación, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias y demás servicios relacionados con la administración de recursos financieros.

Sector de la construcción: incluye las actividades relacionadas con la construcción de edificaciones, obras civiles, infraestructura, instalaciones especializadas y actividades complementarias, así como los servicios técnicos asociados a estos procesos.

Sector minero y energético: comprende las actividades de exploración, explotación y aprovechamiento de recursos minerales y energéticos, así como la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, según las actividades económicas correspondientes.

Sector solidario: comprende organizaciones de economía solidaria, como cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales, que desarrollan actividades económicas bajo principios de cooperación, participación y beneficio colectivo. Las cajas de compensación familiar, por su naturaleza jurídica y régimen particular, se identifican de manera diferenciada.

Sector de información y comunicaciones: agrupa las actividades relacionadas con telecomunicaciones, tecnologías de la información, servicios informáticos, producción y difusión de contenidos, medios de comunicación, edición y publicidad.

Aplicación al presente proceso contractual

Para efectos del presente estudio del sector, esta clasificación permite identificar las actividades económicas que guardan relación con el objeto contractual, particularmente aquellas vinculadas con el suministro de elementos de iluminación, comercialización de luminarias y accesorios eléctricos, fabricación de estructuras y elementos decorativos, instalaciones eléctricas, mantenimiento técnico y prestación de servicios especializados para el montaje y operación de soluciones de iluminación ornamental navideña.

En consecuencia, el proceso presenta una naturaleza económica mixta, en la que confluyen actividades de suministro de bienes, comercio, industria manufacturera y prestación de servicios técnicos especializados. Su análisis debe considerar la capacidad de los potenciales proveedores para suministrar los elementos requeridos, realizar su instalación, garantizar el mantenimiento y desarrollar las actividades operativas previstas en las condiciones técnicas del contrato.

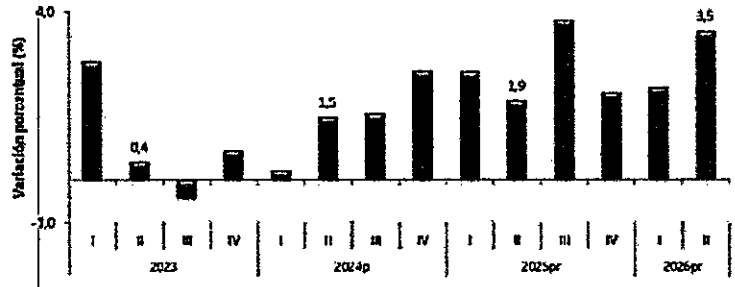
2. TENDENCIAS DEL SECTOR

INDICADORES MACROECONOMICOS

***Producto Interno Bruto (PIB)**

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[r]provisional

Para el análisis del sector relacionado con la contratación cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO", se toma como referencia el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, como indicador macroeconómico que permite identificar la dinámica de la actividad económica nacional y el comportamiento de los sectores relacionados con la industria manufacturera, el suministro de energía eléctrica, la construcción y la prestación de servicios.

Para efectos del presente proceso, resulta pertinente considerar las actividades económicas asociadas a la fabricación y suministro de elementos de iluminación ornamental y decorativa, luminarias LED, estructuras metálicas, instalaciones eléctricas, componentes tecnológicos, elementos de decoración navideña, así como los servicios de mantenimiento, montaje, instalación, operación y desmontaje de las estructuras y sistemas de iluminación.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el segundo trimestre de 2026 la economía colombiana registró un crecimiento del 3,5 % frente al mismo periodo de 2025. Por su parte, durante el primer semestre de 2026, el crecimiento acumulado del Producto Interno Bruto fue del 2,9 %.

Entre las actividades económicas que presentaron resultados relevantes se encuentran las siguientes:

Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida: crecimiento del 2,2 % en el segundo trimestre de 2026.

Administración pública, educación y salud: crecimiento del 10,0 %.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación: crecimiento del 9,5 %.

Estos indicadores permiten identificar un comportamiento favorable de diferentes actividades económicas relacionadas con el comercio, el transporte, los servicios y las actividades

recreativas y de entretenimiento, las cuales guardan relación con la organización y ejecución de actividades culturales, turísticas y de integración comunitaria, como las celebraciones navideñas.

De igual manera, la dinámica de la industria manufacturera y del suministro de energía eléctrica constituye un referente para analizar las condiciones de producción, disponibilidad y suministro de los materiales, equipos, luminarias y componentes eléctricos requeridos para la ejecución del presente proceso contractual.

En este sentido, aunque el PIB no mide específicamente el mercado de servicios de alumbrado navideño, permite contextualizar el entorno económico en el que se desarrolla la contratación. Para la prestación del servicio se deben considerar principalmente los costos asociados al suministro de luminarias y elementos decorativos, estructuras de soporte, materiales eléctricos, cableado, conexiones, equipos, herramientas, mano de obra especializada, transporte, montaje, mantenimiento, operación y desmontaje de la infraestructura de iluminación.

Adicionalmente, dadas las condiciones geográficas y de acceso del departamento del Amazonas, resulta importante considerar los costos asociados al transporte y desplazamiento de materiales, equipos y personal técnico, así como la disponibilidad de proveedores especializados y las condiciones logísticas necesarias para garantizar la instalación, funcionamiento y mantenimiento del alumbrado navideño en los municipios de Leticia y Puerto Nariño.

Por lo anterior, el comportamiento del PIB constituye un referente macroeconómico para el análisis del sector, que deberá complementarse con la consulta de precios de mercado, cotizaciones de proveedores y análisis de los costos de los bienes y servicios requeridos, con el fin de establecer un presupuesto acorde con las condiciones reales de ejecución del objeto contractual y garantizar la adecuada prestación del servicio en los municipios objeto de intervención.

Comportamiento económico de la rama de interés

Industrias manufactureras

Para analizar un análisis de precios de mercado de los bienes a contratar, se analiza el comportamiento económico de la rama de interés para la vigencia, dinámica que se explica en la siguiente figura:

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr II / 2025pr II	2026pr / 2025pr	2026pr – II / 2026pr- I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

1.Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2.Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3.Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4.Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5.Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6.Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,8%.
- Exportaciones crecen 0,3%.
- Importaciones crecen 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por componentes del gasto
Segundo trimestre 2026pr

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr - II / 2025pr - II	2026pr / 2025pr	2026pr – II / 2026pr- I
Demanda final interna[2]	4,9	3,7	2,4
Gasto de consumo final[3]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[4]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comportamientos del Índice de Precios al Consumidor IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026, la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue del 0,37 %, la variación año corrido fue del 5,74 % y la variación anual alcanzó el 6,29 %.

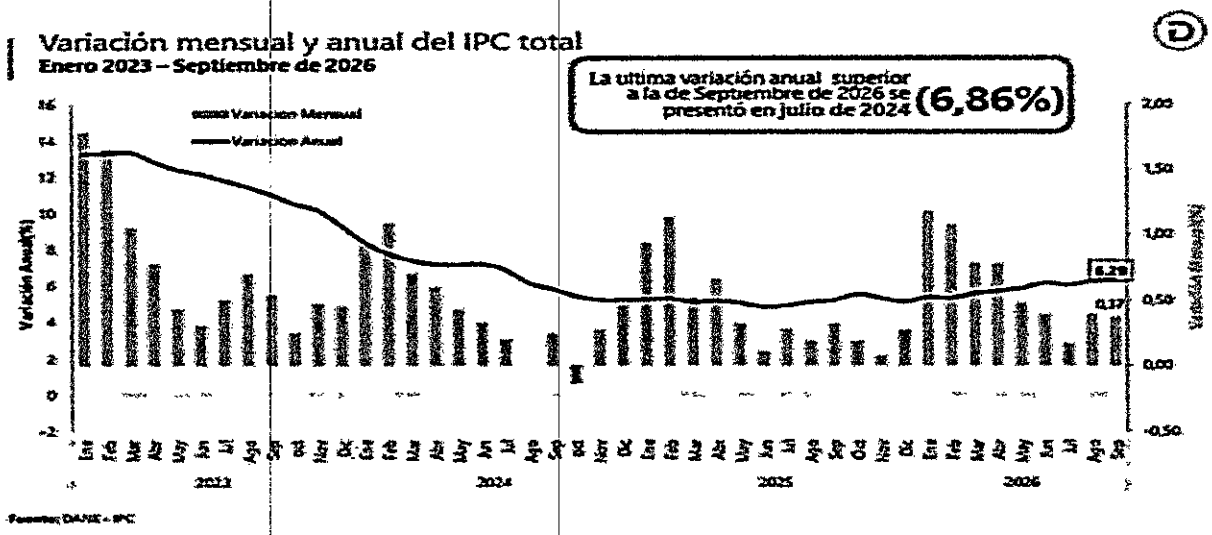
En septiembre de 2026, la variación anual del IPC fue del 6,29 %, es decir, 1,11 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue del 5,18 %.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2026 (0,37 %) se explicó principalmente por las variaciones de las divisiones de Educación y Alimentos y bebidas no alcohólicas, que registraron incrementos del 1,43 % y 0,78 %, respectivamente. Por su parte, la división de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual del 0,31 %, contribuyendo también al resultado general del indicador.

En contraste, las divisiones de Recreación y cultura e Información y comunicación presentaron variaciones negativas del 0,21 % y 0,02 %, respectivamente.

Este comportamiento del IPC constituye un referente importante para el análisis económico del presente proceso contractual, teniendo en cuenta que las variaciones de los precios pueden incidir en los costos de adquisición de materiales, equipos, componentes eléctricos, luminarias, estructuras decorativas, transporte, mano de obra y demás elementos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento, suministro, instalación y operación del alumbrado navideño en los municipios de Leticia y Puerto Nariño.

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2026 (septiembre)



Comportamiento de las divisiones del IPC – septiembre de 2026

Las divisiones con las mayores variaciones mensuales fueron:
- Educación: 1,43 %.
- Alimentos y bebidas no alcohólicas: 0,78 %.

Las divisiones con variaciones menores fueron:
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles: 0,31 %.
- Bebidas alcohólicas y tabaco: 0,23 %.
- Transporte: 0,13 %.
- Información y comunicación: -0,02 %.
- Recreación y cultura: -0,21 %.

Esta información permite evidenciar que el comportamiento de los precios no fue uniforme entre las diferentes divisiones de gasto. Mientras Educación y Alimentos y bebidas no alcohólicas registraron incrementos superiores al promedio nacional, otras divisiones presentaron aumentos moderados e incluso variaciones negativas.

La variación general del IPC del 0,37 % mensual refleja el incremento de los precios durante septiembre de 2026, con una mayor incidencia de las divisiones de alimentos, alojamiento y educación.

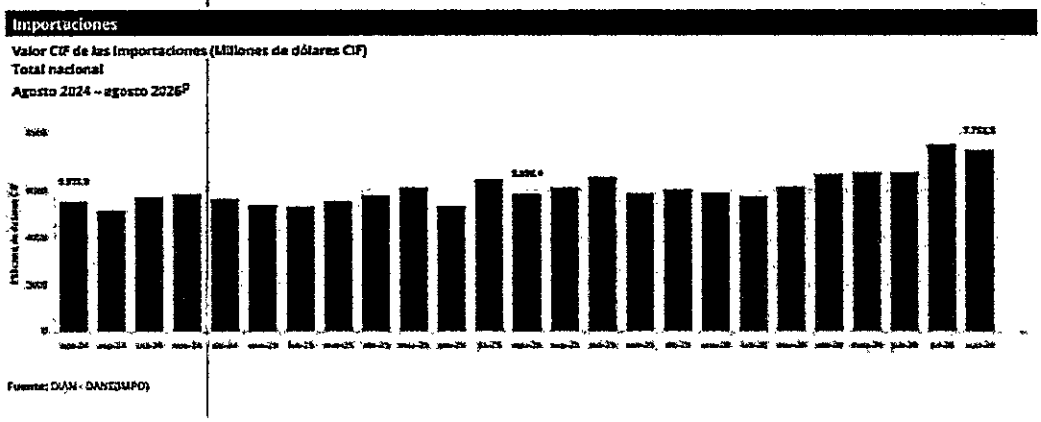
Para el proceso contractual de alumbrado navideño, estos indicadores permiten contextualizar el comportamiento general de los precios, especialmente en lo relacionado con los servicios públicos, el transporte y los bienes y servicios que pueden incidir indirectamente en los costos de suministro, instalación, mantenimiento y operación de los elementos de iluminación ornamental.

2.1 Información de importación y exportación



Fuente: DIAN-DANE (EXPO)/ Gráfico: LR-MB

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2026, las importaciones fueron US$7.702,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 31,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,9% en el grupo de Manufacturas.



Fuente: DIAN - DANE(MPO)

Para el análisis del sector relacionado con la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO", es pertinente examinar el comportamiento del comercio exterior colombiano, particularmente las importaciones de bienes relacionados con iluminación, componentes eléctricos, luminarias LED, estructuras metálicas, equipos tecnológicos y elementos decorativos.

Este análisis permite identificar la importancia del mercado nacional e internacional en el abastecimiento de los bienes y materiales que pueden ser requeridos para la ejecución del objeto contractual.

Comportamiento de las importaciones

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), con base en las declaraciones registradas ante la DIAN, durante agosto de 2026 las importaciones colombianas alcanzaron un valor de US$7.702,5 millones CIF, lo que representó un crecimiento del 31,7 % frente al mismo mes de 2025.

En cuanto a la composición de las importaciones, se destacó la participación de los siguientes grupos:

- Manufacturas: 70,6 % del total importado.
- Combustibles y productos de las industrias extractivas: 15,3 %.
- Productos agropecuarios, alimentos y bebidas: 13,8 %.
- Otros sectores: 0,3 %.

En el periodo comprendido entre enero y agosto de 2026, las importaciones acumularon US$53.746,4 millones CIF, con un incremento del 17,2 % frente al mismo periodo de 2025. China se mantuvo como el principal país de origen de las mercancías importadas, con una participación del 28,7 %.

Comportamiento de las exportaciones

En materia de exportaciones, según la información publicada por el DANE, durante septiembre de 2026 las ventas externas de Colombia alcanzaron US$5.410,7 millones FOB, registrando un crecimiento del 16,4 % frente al mismo mes de 2025.

Entre enero y septiembre de 2026, las exportaciones acumularon US$42.301,8 millones FOB, lo que representó un crecimiento del 13,3 % en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Dentro de los grupos de productos exportados durante septiembre se destacaron:

- Combustibles y productos de las industrias extractivas: US$2.236,5 millones.
- Productos agropecuarios, alimentos y bebidas: US$1.273,1 millones.
- Manufacturas: US$1.113,1 millones.
- Otros sectores: US$788,0 millones.

Estos resultados reflejan la dinámica del comercio exterior colombiano y la participación de la industria manufacturera en las operaciones comerciales internacionales

2.2 Factores que afectan el suministro

Para la ejecución del proceso contractual cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO", se identifican los siguientes factores que pueden incidir en las condiciones de suministro, disponibilidad, oportunidad y costos de los bienes y servicios requeridos:

- Proveedores y contratistas locales o regionales: La disponibilidad de empresas y personal técnico con experiencia en iluminación ornamental, instalaciones eléctricas y estructuras decorativas influye en la ejecución del contrato. Se requiere capacidad técnica y operativa para realizar el suministro, montaje, instalación, mantenimiento, operación y desmontaje de los elementos del alumbrado navideño.
- Accesibilidad geográfica y condiciones de transporte: Las condiciones de acceso al departamento del Amazonas, así como la dependencia del transporte aéreo y fluvial para la movilización de mercancías y equipos, pueden afectar los tiempos de entrega y los costos de transporte. Estas circunstancias hacen necesario planificar oportunamente el traslado de luminarias, estructuras, materiales eléctricos, herramientas y demás componentes hacia Leticia y Puerto Nariño.
- Condiciones macroeconómicas nacionales e internacionales: Las variaciones en la inflación, las tasas de cambio y los costos de transporte pueden incidir en los precios de los equipos y materiales, especialmente de aquellos componentes de iluminación LED, controladores electrónicos, cableado y elementos tecnológicos que dependen de cadenas de suministro internacionales.
- Disponibilidad de materiales y equipos especializados: La existencia de inventarios suficientes de luminarias, guirnaldas, figuras decorativas, estructuras metálicas, conectores, sistemas de protección eléctrica y demás componentes es determinante para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos y la continuidad del servicio.
- Costos de transporte y operación logística: Durante 2026, los costos del transporte de carga han presentado incrementos asociados, entre otros factores, a los combustibles, los costos laborales y las condiciones operativas. Esta situación puede repercutir en el valor final de los bienes y servicios requeridos, especialmente por las particularidades logísticas del departamento del Amazonas.
- Condiciones climáticas y ambientales: Las lluvias, la humedad, las altas temperaturas y las condiciones propias del entorno amazónico pueden afectar el transporte, almacenamiento, instalación y funcionamiento de los elementos de iluminación. Por ello, se requiere utilizar materiales resistentes a la intemperie y componentes eléctricos con las condiciones de protección y seguridad correspondientes.
- Participación y apropiación de la comunidad local: La comunidad de Leticia y Puerto Nariño constituye un actor importante en el desarrollo de las actividades navideñas, mediante la apropiación, valoración y cuidado de los espacios públicos intervenidos con iluminación ornamental, contribuyendo a la conservación de los elementos instalados y al fortalecimiento de las tradiciones culturales y comunitarias.

2.3 Riesgos y oportunidades

2.3.1 Riesgos:

Para la ejecución del proceso contractual cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL

ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO", se identifican los siguientes riesgos que pueden afectar el desarrollo, la oportunidad y la calidad de los servicios contratados:

- Complejidad logística por condiciones geográficas y de acceso: El transporte de luminarias, materiales eléctricos, estructuras metálicas y elementos decorativos hacia los municipios de Leticia y Puerto Nariño depende de las condiciones de conectividad aérea, fluvial y de transporte disponible, lo que puede ocasionar retrasos en la entrega de materiales, el montaje, la instalación y la puesta en funcionamiento del alumbrado navideño.
- Limitada disponibilidad de proveedores especializados: La oferta de empresas con experiencia y capacidad técnica para desarrollar actividades de iluminación ornamental, instalaciones eléctricas, montaje de estructuras y mantenimiento puede ser limitada en la región, generando dificultades para la contratación de personal especializado y el cumplimiento de los tiempos de ejecución.
- Condiciones climáticas y ambientales adversas: Las lluvias frecuentes, la humedad, las altas temperaturas y la exposición permanente a condiciones ambientales propias de la región amazónica pueden ocasionar deterioro de los componentes eléctricos, daños en las luminarias, afectaciones en las estructuras y fallas en el funcionamiento de los sistemas de iluminación.
- Riesgos eléctricos y de seguridad pública: Las fallas en las conexiones, instalaciones inadecuadas, sobrecargas eléctricas o manipulación incorrecta de los equipos pueden ocasionar cortocircuitos, descargas eléctricas, incendios y accidentes que comprometan la seguridad de los trabajadores y de la comunidad. Por lo anterior, se requiere el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad eléctrica aplicables.
- Variaciones en los costos de materiales y equipos importados: La dependencia de componentes eléctricos, luminarias LED, controladores, cableado y elementos tecnológicos provenientes de mercados internacionales puede generar fluctuaciones en los precios por cambios en la tasa de cambio, costos de importación y disponibilidad de inventarios, afectando el presupuesto y las condiciones de suministro.
- Incumplimiento en los tiempos de instalación y puesta en funcionamiento: Las dificultades en el abastecimiento de materiales, la disponibilidad de personal técnico, las condiciones de transporte y los imprevistos durante el montaje pueden ocasionar retrasos en la entrega y operación del alumbrado navideño, afectando la programación de las actividades previstas.
- Fallas técnicas durante la operación y mantenimiento: El funcionamiento continuo de las luminarias y los sistemas eléctricos puede presentar interrupciones por daños en los componentes, conexiones defectuosas, condiciones ambientales o fallas en los sistemas de control, lo que puede afectar la continuidad y calidad del servicio.
- Daños, pérdida o deterioro de los elementos instalados: La manipulación inadecuada, el vandalismo, las condiciones ambientales o la falta de mantenimiento preventivo pueden ocasionar daños en las estructuras, luminarias y elementos decorativos, generando costos adicionales y afectaciones en la prestación del servicio.

En consecuencia, estos riesgos deberán ser considerados en la planeación contractual y en la correspondiente matriz de riesgos, estableciendo medidas de prevención, control y mitigación que permitan garantizar el suministro oportuno, la instalación segura, el adecuado

funcionamiento y el mantenimiento del alumbrado navideño en los municipios de Leticia y Puerto Nariño

2.3.2 **Oportunidades:**

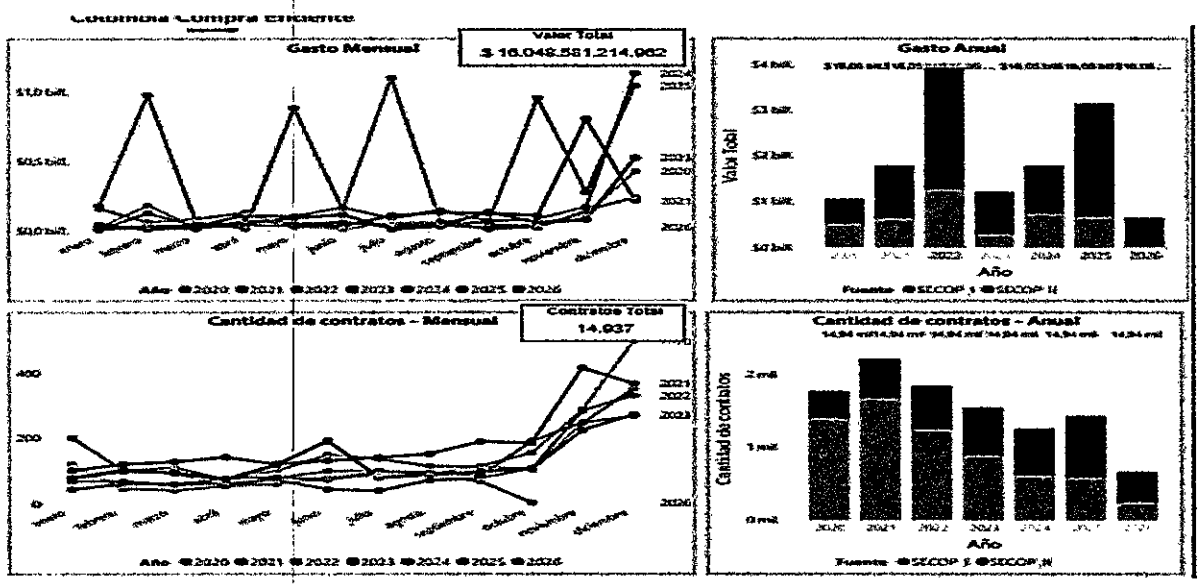
La ejecución del proceso contractual cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO" representa una oportunidad para fortalecer el desarrollo cultural, turístico, social y económico del departamento del Amazonas. En este sentido, se identifican las siguientes oportunidades:

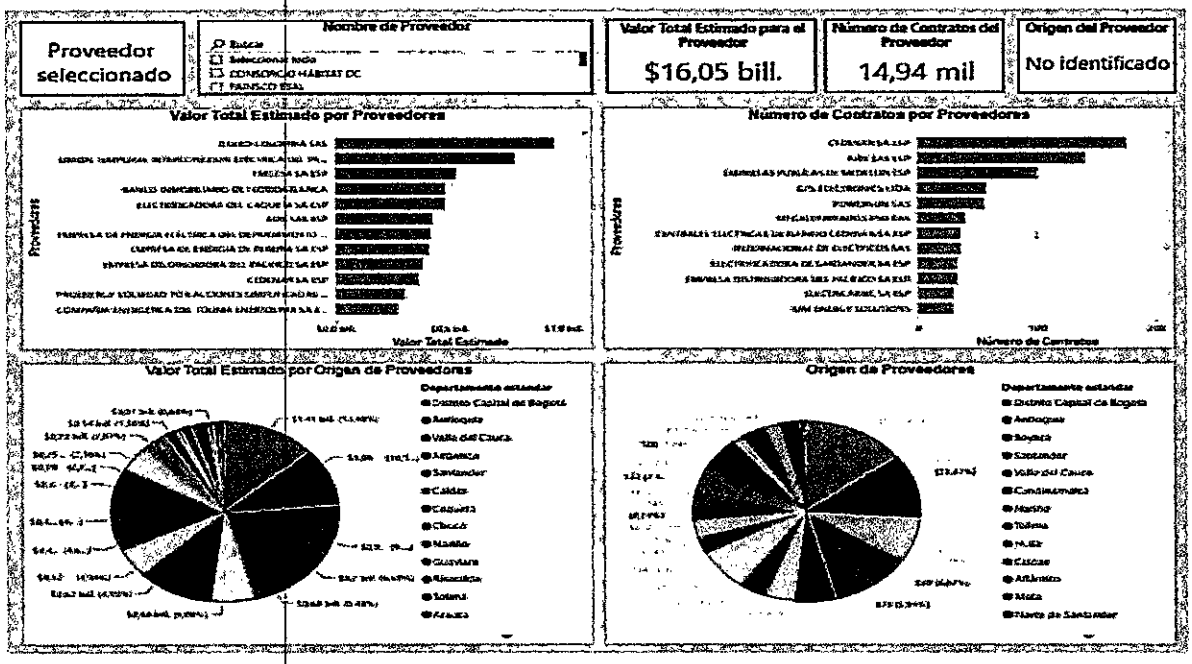
- Promoción del desarrollo social y comunitario: La instalación del alumbrado navideño contribuye a generar espacios de encuentro, integración y participación ciudadana, promoviendo la apropiación del espacio público, el fortalecimiento de las tradiciones decembrinas y el sentido de pertenencia de las comunidades de Leticia y Puerto Nariño.
- Fortalecimiento de proveedores y capacidades empresariales locales y regionales: La ejecución del contrato puede generar oportunidades de participación para proveedores, comerciantes, transportadores y prestadores de servicios de la región, mediante el suministro de materiales, apoyo logístico, transporte, instalación y actividades complementarias, contribuyendo a la dinamización del tejido empresarial del territorio.
- Incorporación de tecnologías eficientes y sostenibles: La utilización de luminarias LED, sistemas de control y componentes eléctricos de bajo consumo energético permite optimizar el uso de la energía, reducir los costos de operación, mejorar la eficiencia de los sistemas de iluminación y disminuir los impactos ambientales asociados al consumo energético.
- Dinamización económica y fortalecimiento del turismo: El alumbrado navideño constituye un atractivo visual y recreativo durante la temporada decembrina, que puede incentivar la llegada de visitantes, promover la circulación de personas por los espacios públicos y favorecer las actividades comerciales, gastronómicas, hoteleras y de servicios turísticos en los municipios beneficiados.
- Fortalecimiento de la identidad cultural y las tradiciones navideñas: La implementación de elementos de iluminación ornamental y decorativa ofrece la posibilidad de incorporar diseños y motivos que representen la identidad, las expresiones culturales y las particularidades del territorio amazónico, promoviendo el reconocimiento de la diversidad cultural del departamento.
- Mejoramiento y embellecimiento de los espacios públicos: La instalación de alumbrado navideño contribuye a mejorar temporalmente la presentación visual de parques, plazas, vías y otros espacios de encuentro ciudadano, generando ambientes adecuados para el disfrute de las familias y la realización de actividades comunitarias durante la temporada navideña.
- Fortalecimiento de la gestión institucional: La planeación, contratación, supervisión y ejecución del servicio permiten fortalecer las capacidades administrativas, técnicas y operativas de la entidad territorial, promoviendo una adecuada coordinación institucional y una gestión eficiente de los recursos públicos destinados al desarrollo de actividades culturales, turísticas y comunitarias.
- Generación de oportunidades de empleo y prestación de servicios: Las actividades de suministro, transporte, montaje, instalación, mantenimiento, operación y desmontaje

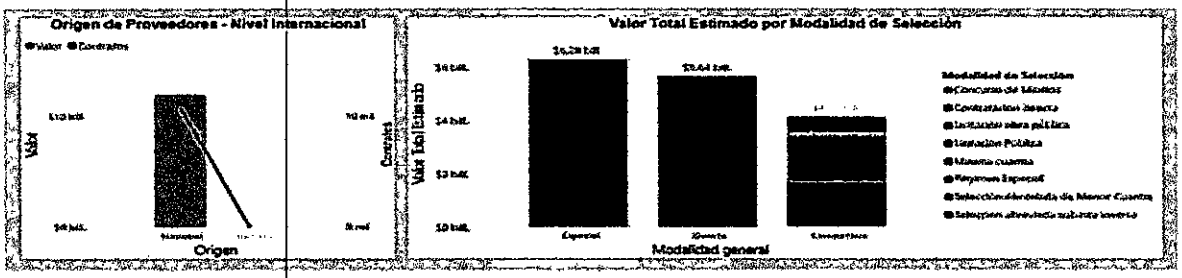
del alumbrado navideño pueden generar oportunidades de vinculación de personal técnico, operativo y de apoyo, favoreciendo la participación de mano de obra local y regional.

En consecuencia, el desarrollo de este proceso contractual durante la vigencia 2026 representa una oportunidad para promover la integración comunitaria, fortalecer las manifestaciones culturales y las tradiciones navideñas, dinamizar la actividad turística y comercial, y contribuir al mejoramiento de los espacios públicos de Leticia y Puerto Nariño, en concordancia con los objetivos institucionales de promoción del turismo y fortalecimiento de la cultura en el departamento del Amazonas.

2.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
⊟ 8310 - Servicios públicos	12,24%	123	$147.444.052.885	1,09%	2675	$5.632.256.334.758	48,97%		
⊟ 831018 - Servicios eléctricos	12,24%	123	$147.444.052.885	1,09%	2675	$5.632.256.334.758	48,97%		
⊟ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	8,77%	384	$391.661.998.701	2,89%	5312	$4.528.749.952.175	33,44%		
⊟ 721515 - Servicios de sistemas eléctricos	8,77%	384	$391.661.998.701	2,89%	5312	$4.528.749.952.175	33,44%		
⊟ 3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	2,18%	154	$108.078.004.468	0,78%	2718	$2.383.286.281.133	17,60%		
⊟ 391116 - Iluminación exterior y artefactos	2,18%	154	$108.078.004.468	0,78%	2718	$2.383.286.281.133	17,60%		
Total	23,20%	663	$646.184.056.055	4,76%	10702	$13.544.292.569.066	100,00%		

En Colombia, las entidades estatales presentan una demanda recurrente de bienes y servicios relacionados con la instalación y operación de alumbrados navideños, especialmente durante la temporada de fin de año, como parte de las estrategias institucionales orientadas al embellecimiento de los espacios públicos, la promoción de actividades culturales, el fortalecimiento del turismo y la integración de las comunidades.

La contratación de estos bienes y servicios responde a la necesidad de disponer de soluciones de iluminación ornamental que contribuyan a generar ambientes atractivos y

seguros, dinamizar las actividades comerciales y turísticas y promover espacios de encuentro y participación ciudadana durante las festividades decembrinas.

4.1. Características generales de la demanda

En el ámbito nacional, la demanda de bienes y servicios asociados al alumbrado navideño presenta las siguientes características:

Las entidades territoriales, principalmente gobernaciones y alcaldías, adelantan procesos de contratación para el suministro, diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, operación y desmontaje de alumbrados navideños en parques, plazas, vías, espacios públicos y sitios de interés turístico.

Se requiere la adquisición y utilización de tecnología LED, debido a sus condiciones de eficiencia energética, durabilidad y versatilidad para la implementación de proyectos de iluminación ornamental.

Las necesidades de contratación comprenden diferentes elementos decorativos, tales como figuras tridimensionales, motivos temáticos, túneles luminosos, fachadas iluminadas, árboles ornamentales y estructuras decorativas, de acuerdo con las características y necesidades de cada territorio.

Las entidades contratantes demandan servicios integrales que garanticen no solamente el suministro de los elementos, sino también su transporte, instalación, conexión, pruebas de funcionamiento, mantenimiento, atención de novedades y desmontaje.

La planeación de estos procesos debe considerar la disponibilidad presupuestal, los tiempos de ejecución, las condiciones técnicas, la cobertura de los espacios públicos y las particularidades geográficas y logísticas de cada municipio.

4.2 Tipología de oferentes

Las entidades públicas que adelantan proyectos de alumbrado navideño requieren diferentes bienes y servicios para garantizar la implementación, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de iluminación ornamental. Entre los principales componentes de la demanda se identifican:

1. Suministro de elementos de iluminación: adquisición de luminarias LED, mangueras luminosas, reflectores, guirnaldas, módulos eléctricos, controladores, conductores y accesorios necesarios para la instalación.
2. Fabricación y suministro de estructuras decorativas: adquisición de figuras tridimensionales, motivos navideños, estructuras metálicas, arcos, túneles luminosos, árboles ornamentales y demás elementos personalizados.
3. Servicios de diseño y adecuación: elaboración de propuestas temáticas de iluminación, distribución de elementos decorativos y adaptación de los diseños a los espacios públicos.

4. Servicios de instalación y montaje: actividades de ensamble, transporte, ubicación, fijación, conexión eléctrica y puesta en funcionamiento de los elementos contratados.
5. Servicios de mantenimiento y operación: revisión de conexiones, atención de fallas, reposición de componentes y conservación de los elementos durante el periodo de funcionamiento.
6. Servicios de desmontaje y retiro: desinstalación, desensamble y retiro de las estructuras y componentes una vez finalizada la temporada navideña.

4.3. Comportamiento y capacidad de contratación de la demanda

Durante la vigencia 2026, la demanda de bienes y servicios relacionados con el alumbrado navideño por parte de las entidades territoriales está asociada principalmente a la programación de actividades institucionales de fin de año, el embellecimiento de los espacios públicos, la promoción turística y el fortalecimiento de las tradiciones culturales y comunitarias.

La contratación de estos servicios requiere una adecuada planeación administrativa, técnica y presupuestal, considerando que su ejecución se concentra en un periodo específico del año y debe garantizar la disponibilidad y funcionamiento de los elementos durante la temporada decembrina.

En este sentido, las entidades públicas deben contemplar dentro de sus procesos de adquisición:

- La identificación de los espacios públicos que serán objeto de intervención.
- La definición de las cantidades y características técnicas de los elementos requeridos.
- La determinación del alcance del suministro, instalación, operación, mantenimiento y desmontaje.
- La disponibilidad presupuestal y la estimación de los costos asociados al proyecto.
- La definición de los tiempos de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- La inclusión de condiciones de calidad, seguridad eléctrica, estabilidad estructural y garantías.
- La supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Asimismo, la demanda institucional puede variar de acuerdo con la capacidad presupuestal de cada entidad, la extensión de los espacios que se pretende intervenir y las características particulares de los proyectos de iluminación ornamental.

4.4. Concentración geográfica y comportamiento territorial de la demanda

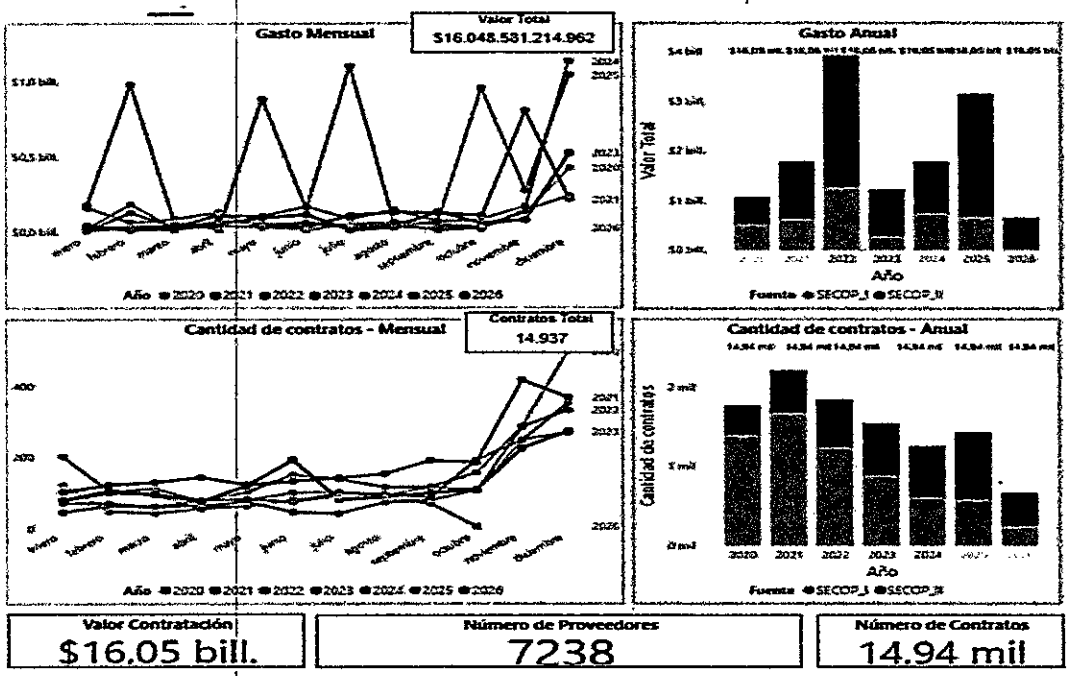
La demanda de servicios de alumbrado navideño se presenta en diferentes regiones del territorio nacional, principalmente en municipios y ciudades que desarrollan actividades de embellecimiento urbano, promoción turística y programación cultural durante la temporada decembrina.

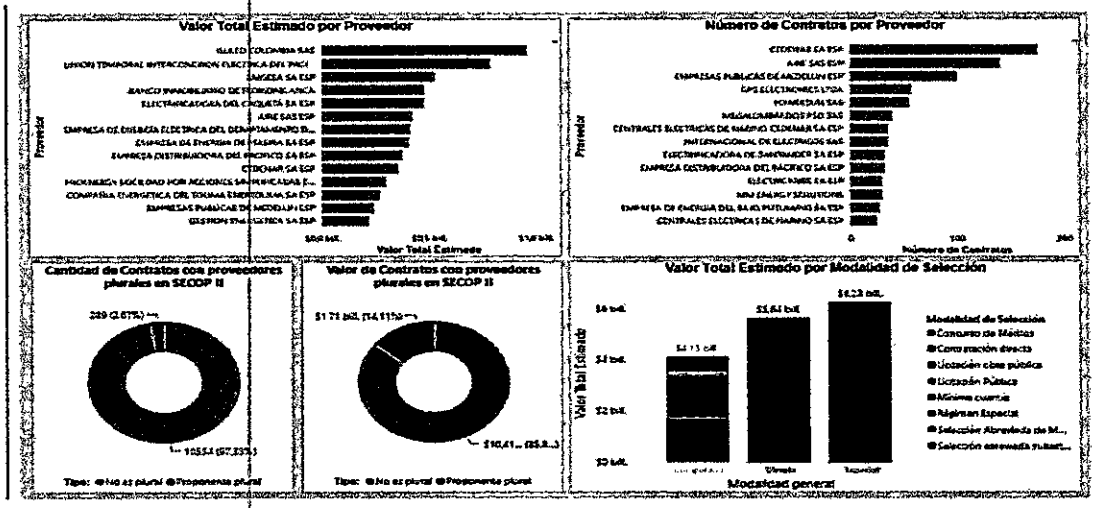
En el caso del departamento del Amazonas, las necesidades de contratación presentan particularidades derivadas de su ubicación geográfica, las condiciones de conectividad y las características de los municipios beneficiarios.

La Gobernación del Amazonas, a través de la Secretaría de Turismo y Cultura Departamental, identifica la necesidad de desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de los espacios públicos mediante la implementación de alumbrados navideños en Leticia y Puerto Nariño, teniendo en cuenta su importancia como centros de actividad administrativa, cultural y turística del departamento.

Por lo anterior, la demanda institucional requiere una solución que permita atender ambos municipios, considerando sus condiciones de acceso, distribución territorial y necesidades de instalación.

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA – AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8310 - Servicios públicos	10,33%	128	$147.444.052.886	0,92%	3702	$8.262.095.183.080	51,48%
⊟ 831018 - Servicios eléctricos	10,23%	128	$147.444.052.886	0,92%	3702	$8.262.095.183.080	51,48%
⊟ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	7,40%	384	$391.661.998.701	2,44%	7677	$5.160.986.179.009	32,16%
⊟ 721515 - Servicios de sistemas eléctricos	7,40%	384	$391.661.998.701	2,44%	7677	$5.160.986.179.009	32,16%
⊟ 3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	1,84%	154	$106.078.004.468	0,66%	3581	$2.625.499.852.873	16,36%
⊟ 391116 - Iluminación exterior y artefactos	1,54%	154	$106.078.004.468	0,66%	3581	$2.625.499.852.873	16,36%
Total	19,58%	663	$645.184.056.055	4,02%	14937	$16.048.581.214.962	100,00%

Oferentes

a. Participantes del sector (empresas, gremios, asociaciones)

Para la vigencia 2026, los posibles participantes del sector corresponden a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales legalmente constituidos, con capacidad jurídica, técnica, financiera, administrativa y operativa para asumir las obligaciones derivadas

del proceso de contratación, cuya actividad económica y experiencia se encuentren relacionadas con el suministro de equipos y elementos de iluminación, la prestación de servicios de instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos y la distribución de energía eléctrica

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, que obliga a las entidades públicas a adquirir los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines misionales, y en armonía con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 en cuanto a la contratación orientada a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados, se justifica la necesidad de contar con este tipo de elementos logísticos, no solo para fortalecer la gestión institucional, sino también para apoyar de manera articulada a las organizaciones sociales del territorio.

La ausencia o utilización improvisada de infraestructura logística básica, genera afectaciones significativas en la operatividad institucional, incrementa los costos operativos derivados del arrendamiento eventual de dichos recursos, y limita la capacidad de respuesta de la administración municipal ante eventos programados, emergencias o situaciones de alto impacto comunitario.

Esta situación no solo compromete la eficiencia administrativa, sino que además incide negativamente en la percepción ciudadana respecto a la gestión pública regional.

En este contexto, la adquisición directa de estos elementos se constituye en una medida estratégica orientada al fortalecimiento institucional, al representar una solución técnica y financieramente sostenible en el mediano y largo plazo. Asimismo, esta inversión contribuye a robustecer la capacidad operativa del departamento, permitiendo el desarrollo adecuado de actividades cívicas, culturales, comunitarias y productivas promovidas por Acciones Deportivas, fomentando la gobernanza colaborativa, la asociatividad territorial y el dinamismo económico local.

Desde un enfoque de administración pública moderna, eficiente, participativa y orientada a resultados, la adquisición de este tipo de recursos logísticos no debe entenderse exclusivamente como una necesidad operativa, sino como un mecanismo para garantizar el cumplimiento de los principios orientadores de la función administrativa y la contratación estatal, en particular los principios de planeación, economía, eficacia, responsabilidad y participación ciudadana, consagrados en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Que así las cosas y de conformidad con los lineamientos de los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 310 de 2021 podrá darse la no aplicación a los acuerdos marco de precios por cuanto la presente contratación no se encuentran disponibles los artículos, elementos y servicios con los cuales se pretende satisfacer la presente necesidad en los catálogos que conforman los distintos Acuerdos Marco De Precios, razón por la cual la dependencia encargada presenta el Estudio de Conveniencia para adelantar el proceso a través de la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Por lo anterior se encuentran justificadas las razones que existen para que se dé la presente contratación, fundamentada en que (i) Es un deber constitucional y legal departamento de Amazonas, cumplir los lineamientos de la función administrativa, (ii) se han elaborado los estudios previos los cuales son necesarios para poder suplir la necesidad presente, el cual debe ejecutarse durante el año 2025, (iii) se requiere suplir la necesidad antes planteada, cuya responsabilidad exclusiva recae en la Administración departamental y (iv) que con esta contratación se pretende agilizar los procesos sociales, misionales y de apoyo, con sus respectivos procedimientos institucionales del cual se desprende la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad para lograr los fines del estado.

Por lo anterior surge la necesidad de realizar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO.

b. Descripción de posibles oferentes

Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio y dinámica de producción, distribución y entrega

Que de acuerdo con el Decreto 310 de 2021, Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional la Secretaría de Turismo y Cultura Sociales procede a verificar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) la existencia o no de Acuerdos Marcos de Precios que incluyan los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Contratante.

De conformidad a lo establecido en el decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", la entidad analizó la procedencia de realizar el proceso a través del Acuerdo Marco, una vez consulta el portal de compra publica de Colombia Compra Eficiente, no se encontraron acuerdo marcos vigentes para la adquisición de los servicios requeridos.

Una vez, realizado el análisis anterior, además de cada acuerdo marco de precio existente en el catálogo establecido dentro de la plataforma de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco , la entidad estatal, evidencia que ninguno de estos, aplica a la contratación requerida que contemple la contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO."** de lo expuesto anteriormente, se hace necesario dar aplicación al Numeral 3.3. de la Circular 004 de 2021 de CCE, que dispone: "en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido-, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-." Y "Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio

no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente- suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular."

Por lo anterior y para dar continuidad a este proceso cumpliendo con lo reglamentado por la Ley se procede a identificar los posibles proveedores, es así como se tomará como fuente de información las bases de datos de la Cámara de Comercio de Amazonas.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden suministrar los bienes, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO**, se detalla la clasificación UNSPSC, conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

Para identificar los, posibles proveedores se tomaron como fuente de, información la base de datos de la Superintendencia de Sociedades - SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria). Para establecer el Sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: " **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO** ", se detalla la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.):

ITEM	CLASIFICACION	DESCRIPCIÓN
1	F4321	Instalaciones eléctricas
2	F4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
3	C2740	Fabricación de equipos eléctricos de iluminación
5	F4329	Otras instalaciones especializadas.

Conforme lo anterior, Se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas: a) clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 AC (CIIU):F4321, F4290, C2740, y F4329.

Esta búsqueda arrojó como resultado la información de 30 empresas, con información financiera a 31 de diciembre de 2025. Toda la información obtenida, como de proveedores, se consolida en el presente cuadro:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CORREO	F4321	F4290	C2740	F4329
1	ALEATICA SAS	alejandro.nino@aleatica.com		X		
2	AMERICA INFRASTRUCTURE PARTNERS S.A.S	juanpablo.fonseca@ashmoregrou		X		

		p.com.co				
3	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	info@arconsa.com.co		X		
4	ATICA ANDINA RESIDUALES SAS	juanpablo.fonseca@ashmoregroup.com.co		X		
5	C. LAW CONSULTING SAS	contabilidad@casolarte.com		X	X	
6	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S	notificacionesjudicialescolombia@equans.com			X	
7	CELSA S.A.S. BIC	contabilidad@celsa.com.co			X	
8	CONINSA S.A.S.	procesoscontables@coninsa.co		X		
9	CONSALFA IMI SAS	tramiteslegales@conconcreto.com		X	X	
10	DISICO S.A.	cdominguez@disico.com.co		X	X	X
11	ECOLUZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	revisoria@ecoluz.com.co			X	
12	ELAWA SAS Y SU SUBSIDIARIA	contador@elawa.com.co		X		
13	ELECTROCONTROL SAS	correos@electrocontrol.com.co			X	
14	ENAM ENERGIA PARA EL AMAZONAS SA	t1comercial@enam.com.co	X			X
15	ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. EN REORGANIZACIÓN.	Presidencia@eiasa.com.co	X			
16	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A	oficina.central@estyma.com		X		
17	HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC	recepcion@hgingenieria.com.co	X			
18	ILUMINACION DE VILLAVICENCIO S.A.S.	juan.espinal@edemsa.com.co			X	
19	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS SAS	contabilidad@icc-team.com			X	
20	KMA CONSTRUCCIONES SAS	notificacionesjudiciales@kma.com.co		X	X	
21	OBCIPOL SAS	obcipol_ltda@yahoo.com		X		
22	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA SUCURSAL COLOMBIA	bogota@grupoortiz.com		X		
23	PAVIGAS SAS	administracion@pavigas.com			X	
24	PROYECTOS DE INGENIERIA SA	proings@proing.com.co		X	X	
25	PUERTO ANTIOQUIA HOLDING S.AS	FIN-CONTABILIDAD@PUERTO-ANTIOQUIA.COM		X		
26	SCHRADER CAMARGO SAS	Schardercamargo@schradercamargo.com.co		X	X	
27	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	infocol@sdvgroup.com			X	
28	SOLUCIONES EN INGENIERIA SOLINGENIA SAS	crestrepo@solingenia.com.co	X			
29	SP INGENIEROS SAS	info@sp.com.co		X		
30	URIBE Y ABREO SAS	uriabre@gmail.com			X	

2.5 Técnicos:

Se trata de un contrato de bienes y servicios y las especificaciones del mismo corresponde a las exigencias técnicas, financieras, de estructura organizacional u operativa por ella exigidas. En este punto se presentarán las condiciones técnicas objeto del proceso de contratación, se deben ajustar los requisitos que señale la Ley y los estatutos y al pliego de condiciones.

En el mercado se encuentran personas naturales y jurídicas, que tiene la experiencia para ejecutar la actividad ofreciendo elementos de primera calidad con las características planteadas por la Entidad y las siguientes especificaciones:

ITEM			DESCRIPCION	CANTIDAD	UM
INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EMBALAJE PARA ALMACENAMIENTO DE FIGURAS NAVIDEÑAS EXISTENTES - EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO NARIÑO Y LETICIA					
1	Los ítems comprende la ejecución integral de todas las actividades necesarias para la instalación, mantenimiento, desinstalación, embalaje y adecuado almacenamiento de las figuras navideñas existentes, garantizando su funcionamiento óptimo, seguridad eléctrica y conservación para futuras vigencias. Incluye los siguientes componentes: **Valor constructivo por aplicación:** Incluye la ejecución de obras y labores necesarias para la instalación y mantenimiento de las figuras navideñas, con	1.1	TUNEL H:3,0 W: 4,0 L:10,0 ; construido en tuberia metalica , vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led y milniled	1	GLOBAL
		1.2	MICO H:1,0 W: 0,7 ; construido en varilla metalica con un refuerzo en tuberia si lo requiere ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	4	
		1.3	PALMAS DE ACAI H:2,6 W:1,7 L: 0,2 ; construido en tuberia metalica , varilla metalica ; vestida en tela brillos, Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	4	
		1.4	DELFIN ROSADO H: 0,7 W:1,7 L: 0,4 ; construido en tuberia metalica , varilla metalica ; vestida en tela brillos, Y/O sabanita ; iluminada con manguera led, mini led	4	
		1.5	LORO H:1,2 W:0,9 ; construido en varilla metalica con un refuerzo en tuberia si lo requiere ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	4	
		1.6	VICTORIAS REGIAS H:0,7 W: 0,7 ; construido en varilla metalica con un refuerzo en tuberia si lo requiere ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	4	
		1.7	ARBOL NAVIDEÑO H:5,0 W:2,0 L:2,0; construido en tuberia metalica , varilla metalica; vestida en tela brillos, Y/O sabanita ; iluminada con manguera led, mini led, Árbol de navidad de 5 metros decorado con 6 victorias Regias.	1	
		1.8	LETRERO YO CORAZON AMAZONAS H:2,0 W: 8,3 L:0,4 ; construido en tuberia metalica, varilla metalica ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	1	
		1.9	AVES DEL AMAZONAS H:1,6 W: 1,1 ; construido en varilla metalica con un refuerzo en tuberia si lo requiere ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	6	

suministro de materiales, herramientas, equipos y elementos de protección personal requeridos. La mano de obra será altamente calificada y contará con el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, prestacionales y parafiscales. Las actividades serán coordinadas y supervisadas por personal técnico especializado, asegurando la correcta operación, estabilidad y presentación de las figuras. **Valor de diseño por aplicación (ajustes y adecuaciones):** Contempla la labor del personal técnico y de diseño encargado de reconocer los sitios de instalación, verificar factibilidades constructivas, puntos de soporte y acometidas eléctricas, así como realizar los ajustes y adaptaciones requeridos para garantizar la correcta ubicación y seguridad estructural de las	1.10	GUACAMAYAS H:1,94 W: 1,6 ; construido en varilla metalica con un refuerzo en tuberia si lo requiere ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	4	
	1.11	REFLECTORES 400W LED DE COLORES	2	
	1.12	MALOCA AMAZONICA TUNEL H:3,0 W: 4,0 L:5,0 ; construido en tuberia metalica , vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led y miniled	1	
	1.13	VALLA CORONAS DE PLUMAS INDIGENAS H:1,5 W:0,8 ; construido en tuberia metalica , varilla metalica; impresión en banner mesh; iluminada con manguera led y miniled	4	
	1.14	VALLA ROSTRO INDIGENA MUJER H:1,5 W:0,8 ; construido en tuberia metalica , varilla metalica; impresión en banner mesh; iluminada con manguera led y miniled	3	
	1.15	VALLA ROSTRO INDIGENA HOMBRE H:1,5 W:0,8 ; construido en tuberia metalica , varilla metalica; impresión en banner mesh; iluminada con manguera led y miniled	3	
	1.16	PAILONES con cucharón de proceso de la farifia H:1,5 W:1,0 ; construido en tuberia metalica, varilla metalica ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	3	
	1.17	CANASTOS TEJIDOS H:1,0 W:1,0 ; construido en tuberia metalica, varilla metalica ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	3	
	1.18	ARBOL NAVIDEÑO H:5,0 W:2,0 L:2,0; construido en tuberia metalica , varilla metalica; vestida en tela brillos, Y/O sabanita ; iluminada con manguera led, mini led, Árbol de navidad de 5 metros decorado con 6 victorias Regias.	1	
	1.19	LETRERO EL AMAZONAS ES CULTURA H:2,0 W: 8,3 L:0,4 ; construido en tuberia metalica, varilla metalica ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	1	
	1.20	REFLECTORES 400W LED DE COLORES	2	
	1.21	JAGUAR H: 1,4 W:2,0 L: 0,4 ; construido en tuberia metalica , varilla metalica ; vestida en tela brillos, Y/O sabanita ; iluminada con manguera led, mini led	2	
	1.22	GUACAMAYAS H:1,2 W: 0,9 ; construido en varilla metalica con un refuerzo en tuberia si lo requiere ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	8	
	1.23	TUCANES H:1,6 W: 1,1 ; construido en varilla metalica con un refuerzo en tuberia si lo requiere ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	4	
	1.24	RANAS H:1,0 W: 1,2 ; construido en varilla metalica con un refuerzo en tuberia si lo requiere ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ;	4	

figuras. **Valor de montaje (instalación):** Comprende la instalación de las figuras navideñas en los puntos definidos, realizada por personal calificado, utilizando equipos adecuados y cumpliendo con los estándares de seguridad eléctrica, estructural y estética. **Valor de desmontaje:** Incluye el retiro ordenado y cuidadoso de las figuras, asegurando la integridad de sus componentes decorativos, estructurales y eléctricos, así como la limpieza y restitución del área intervenida. **Valor de embalaje y almacenamiento:** Contempla el embalaje, clasificación, inventario y disposición organizada de las figuras una vez desmontadas, procurando su conservación y reutilización. Los materiales deteriorados o no			iluminada con manguera led	
	1.25	MICO H:1,0 W: 0,7 ; construido en varilla metalica con un refuerzo en tuberia si lo requiere ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	8	
	1.26	TORTUGA H:1,0 W: 1,5 ; construido en varilla metalica con un refuerzo en tuberia si lo requiere ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	4	
	1.27	TUNEL en forma de delfín rosado H:3,0 W: 4,0 L: 5,0 ; construido en tuberia metalica , vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led y milniled	2	
	1.28	Estructura de frase EL AMAZONAS ES DIVERSIDAD H:2,0 W: 8,3 L:0,4 ; construido en tuberia metalica, varilla metalica ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	1	
	1.29	PALMAS DE ACAÍ H:2,6 W:1,7 L: 0,2 ; construido en tuberia metalica , varilla metalica ; vestida en tela brillos, Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	6	
	1.30	CANASTOS TEJIDOS H:1,0 W:1,0 ; construido en tuberia metalica, varilla metalica ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	6	
	1.31	MARTIN PESCADOR H:2,1 W: 1,48 ; construido en varilla metalica con un refuerzo en tuberia si lo requiere ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	4	
	1.32	HELICONIAS H:1,25 W:1,02 ; construido en tuberia metalica, varilla metalica ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	6	
	1.33	REFLECTORES 400W LED DE COLORES	2	
	1.34	ARBOL NAVIDEÑO H:3,0 W:2,0 L:2,0; construido en tuberia metalica , varilla metalica; vestida en tela brillos, Y/O sabanita ; iluminada con manguera led, mini led, Árbol de navidad de 3 metros decorado con 4 victorias Regias.	1	
	1.35	PECES H:1,0 W: 1,0 ; construido en varilla metalica con un refuerzo en tuberia si lo requiere ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	4	
	1.36	CANASTOS TEJIDOS H:1,0 W:1,0 ; construido en tuberia metalica, varilla metalica ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	4	
	1.37	PALMAS DE ACAÍ H:2,6 W:1,7 L: 0,2 ; construido en tuberia metalica , varilla metalica ; vestida en tela brillos, Y/O sabanita ;	3	

reutilizables serán gestionados conforme a la normatividad ambiental vigente, mediante entidades o gestores autorizados. El **almacenamiento** se realizará en el sitio que el contratante disponga, asegurando condiciones adecuadas de protección y resguardo. **Operación y mantenimiento:** Incluye las labores de revisión, reparación, limpieza, sustitución de componentes y ajustes preventivos o correctivos durante el tiempo de exhibición, con el fin de garantizar el funcionamiento continuo y la conservación estética de las figuras, así como la atención oportuna de daños ocasionados por fallas técnicas o posibles actos vandálicos. **Acometidas eléctricas:** Comprende los		iluminada con manguera led		
	1.38	GUACAMAYAS H:1,2 W: 0,9 ; construido en varilla metalica con un refuerzo en tuberia si lo requiere ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	4	
	1.39	HELICONIAS H:1,5 W:1,0 ; construido en tuberia metalica, varilla metalica ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	4	
	1.40	REFLECTORES 400W LED DE COLORES	2	
	1.41	ARBOL NAVIDEÑO H:3,0 W:2,0 L:2,0; construido en tuberia metalica , varilla metalica; vestida en tela brillos, Y/O sabanita ; iluminada con manguera led, mini led, Árbol de navidad de 3 metros decorado con 4 victorias Regias.	1	
	1.42	MICO H:1,0 W: 0,7 ; construido en varilla metalica con un refuerzo en tuberia si lo requiere ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	4	
	1.43	PECES H:1,0 W: 1,0 ; construido en varilla metalica con un refuerzo en tuberia si lo requiere ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	8	
	1.44	ANACONDA H: 3,0 W:10,0 L: 0,6; construido en tuberia metalica , varilla metalica ; vestida en tela brillos, Y/O sabanita ; iluminada con manguera led, mini led	3	
	1.45	CANASTOS TEJIDOS H:1,0 W:1,0 ; construido en tuberia metalica, varilla metalica ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	4	
	1.46	AVES DEL AMAZONAS H:1,6 W: 1,1 ; construido en varilla metalica con un refuerzo en tuberia si lo requiere ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	4	
	1.47	PALMAS DE ACAI H:2,6 W:1,7 L: 0,2 ; construido en tuberia metalica , varilla metalica ; vestida en tela brillos, Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	4	
	1.48	VICTORIAS REGIAS H:0,7 W: 0,7 ; construido en varilla metalica con un refuerzo en tuberia si lo requiere ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	4	
	1.49	LETRERO YO CORAZON AMAZONAS H:2,0 W: 8,3 L:0,4 ; construido en tuberia metalica, varilla metalica ; vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led	1	
	1.50	Estructura de rio, en el piso ondas W: 4,0 L:10,0 ; construido en tuberia metalica , vestida en tela brillos Y/O sabanita ; iluminada con manguera led y milniled	1	

	trabajos y materiales requeridos para realizar las conexiones eléctricas necesarias, asegurando el suministro estable y seguro de energía a cada punto de instalación, conforme a las normas técnicas y de seguridad eléctrica vigentes. **Consumo de energía estimado:** El consumo de energía se estima en 12 horas diarias durante 43 días, de acuerdo con la programación establecida para la temporada de alumbrado navideño.	1.51	VALLA CORONAS DE PLUMAS INDIGENAS H:1,5 W:0,8 ; construido en tuberia metalica , varilla metalica; impresión en banner mesh; iluminada con manguera led y miniled	4	
		1.52	REFLECTORES 400W LED DE COLORES	2	
		1.53	PALMAS LUMINOSAS INTERMITENTES; 70 metros de manguera de luz LED amarillas en su tronco y verdes en sus ramas, con cable encauchetado, caja plástica 20*20*12 termoplástica, presa estopa PVA, control e interruptor.	32	
		1.54	LLUVIA DE METEOROS: 20 metros de Manguera luz LED amarillas para su tronco,40 metros de tubo lluvia de meteoros colgantes, control cable encauchetado 2 x 14 caja plástica 20 x 20 x 12 termoplástica, prensa estopa interrupto	32	
		1.55	LLUVIA DE METEOROS: 20 metros de Manguera luz LED amarillas para su tronco,40 metros de tubo lluvia de meteoros colgantes, control cable encauchetado 2 x 14 caja plástica 20 x 20 x 12 termoplástica, prensa estopa interrupto	20	
		1.56	ARBOL 8 METROS :Construido en estructura central en fibra de vidrio, ; iluminada con manguera led, mini led, con figuras colgantes.	1	

Nota

1. La supervisión del contrato, en acuerdo con el contratista, podrá autorizar la reubicación de las figuras y elementos del alumbrado navideño, cuando así se requiera, con el fin de optimizar la disposición estética y funcional de las instalaciones y de acuerdo con la estrategia cultural y turística definida por la Secretaría de Turismo y Cultura del Departamento del Amazonas.

Estas reubicaciones deberán garantizar la integridad técnica y operativa del sistema de iluminación, así como la seguridad de las instalaciones y del público, manteniendo en todo momento la coherencia con los objetivos del proceso contractual, cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento, suministro, instalación y operación del alumbrado navideño en los municipios de Leticia y Puerto Nariño.

2. La supervisión del contrato se reserva la facultad de modificar las cantidades de bienes o servicios inicialmente establecidas en los listados contractuales, ya sea mediante su aumento, disminución y/o compensación entre ítems, conforme a las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato. Dichas variaciones podrán efectuarse siempre que:

- No se modifiquen los precios unitarios previamente pactados;
- La compensación o ajuste se realice dentro del mismo rubro presupuestal, sin generar afectaciones adicionales al presupuesto total del contrato;
- Y exista constancia expresa y debidamente justificada del ajuste, mediante acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

En ningún caso las modificaciones que se deriven de lo anterior podrán implicar incremento del valor total del contrato ni del valor correspondiente a cada ítem.

3 Verificación e inventario de las figuras y elementos del alumbrado navideño.

Teniendo en cuenta que las figuras, estructuras y demás elementos del alumbrado navideño se encuentran actualmente almacenados y embalados, su estado físico, integridad y condiciones técnicas deberán verificarse individualmente, una a una, al momento de su desembalaje y durante las actividades de montaje e instalación.

Esta verificación se realizará conjuntamente entre el contratista y la supervisión del contrato, dejando constancia de las condiciones de cada elemento y de los posibles daños, deterioros, faltantes o necesidades de mantenimiento y reparación que se identifiquen.

El contratista deberá informar oportunamente cualquier novedad a la supervisión y abstenerse de instalar o poner en funcionamiento elementos que puedan comprometer la seguridad o la operación del sistema. La verificación deberá quedar soportada mediante registro fotográfico y/o acta de inspección, como evidencia del estado de los elementos previo a su instalación.

2.6 Análisis financiero/económico del nicho del sector:

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se tomaron como base los datos de la Cámara de Comercio de Amazonas previamente señalados:

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en el cuadro **"Información Financiera de Referencia"**.
A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015:

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del *interesado:*

- Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".*[1]

 - Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
 - Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*[2]

- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), *"se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*[3]

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2025

Los indicadores financieros se establecieron de acuerdo a la mediana, el cual es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos

[1] Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*
[2] Disponible en internet: http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros
[3] Disponible en internet: http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra[4].

A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la mediana, quedando de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO
1	ALEATICA SAS	4,54	0,93	0,77	1,56	0,11
2	AMERICA INFRASTRUCTURE PARTNERS S.A.S	1,02	0,83	1,26	0,40	0,07
3	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	4,53	0,97	-2,71	-0,13	0,00
4	ATICA ANDINA RESIDUALES SAS	1,23	0,90	0,68	0,31	0,03
5	C. LAW CONSULTING SAS	0,92	0,44	-1,17	-0,01	-0,01
6	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S	38,31	0,04	74,15	0,09	0,09
7	CELSA S.A.S. BIC	4,75	0,25	2,86	0,11	0,08
8	CONINSA S.A.S.	1,37	0,69	3,87	0,19	0,06
9	CONSALFA IMI SAS	1,12	0,72	3,90	0,43	0,12
10	DISICO S.A.	1,93	0,29	0	0	0
11	ECOLUZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,56	0,22	8,91	0,61	0,55
12	ELAWA SAS Y SU SUBSIDIARIA	1,35	0,51	2,65	0,06	0,03
13	ELECTROCONTROL SAS	14,96	0,24	0	0,78	0,59
14	ENAM ENERGIA PARA EL AMAZONAS SA	1,86	0,30	4,28	0,26	0,18
15	ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. EN REORGANIZACIÓN.	5,09	0,48	1,43	0,10	0,05
16	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A	1,71	0,75	2,77	0,41	0,10
17	HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC.	1,60	0,61	4,16	0,24	0,10
18	ILUMINACION DE VILLAVICENCIO S.A.S.	0	0	108,09	0,47	0,47
19	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS SAS	39,57	0,41	249,06	0,14	0,08
20	KMA CONSTRUCCIONES SAS	2,14	0,47	7,66	0,32	0,17
21	OBCIPOL SAS	4,76	0,23	14,80	0,14	0,11
22	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA	1,83	0,92		0,49	0,04

[4]https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

	SUCURSAL COLOMBIA					
23	PAVIGAS SAS	39,47	0,01	0	0,3	0,3
24	PROYECTOS DE INGENIERIA SA	5,39	0,09	0	0,05	0,04
25	PUERTO ANTIOQUIA HOLDING S.AS	1,14	0,80	-0,47	-0,11	-0,02
26	SCHRADER CAMARGO SAS	1,86	0,46	11,88	0,36	0,19
27	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	11,59	0,09	0	0,17	0,16
28	SOLUCIONES EN INEGENIERIA SOLINGENIA SAS	2,48	0,35	5,81	0,10	0,06
29	SP INGENIEROS SAS	2,36	0,63	1,45	0,21	0,08
30	URIBE Y ABREO SAS	0,41	1,23	-11,65	0,43	-0,1
	PROMEDIO	6,66	0,50	17,05	0,28	0,12
	MEDIANA	1,84	0,46	3,95	0,24	0,14

2.7 Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 establece disposiciones orientadas a promover el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) al mercado de compras públicas. En concordancia con lo anterior, las entidades estatales deben identificar, en el análisis del sector, las MIPYMES que puedan ser potenciales proveedoras directas o indirectas del objeto contractual, con el propósito de promover y facilitar su participación en los procesos de contratación pública.

Para determinar el tamaño empresarial en Colombia, se tendrán en cuenta los criterios establecidos en la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019. De acuerdo con esta normativa, la clasificación empresarial se determina a partir de los ingresos por actividades ordinarias anuales, teniendo en cuenta el sector económico al que pertenece la empresa.

Sector económico	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT (hasta $1.234.088.562)	Superior a 23.563 UVT y hasta 204.995 UVT (más de $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130)	Superior a 204.995 UVT y hasta 1.736.565 UVT (más de $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310)

Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT (hasta $1.727.713.512)	Superior a 32.988 UVT y hasta 131.951 UVT (más de $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674)	Superior a 131.951 UVT y hasta 483.034 UVT (más de $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716)
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT (hasta $2.344.731.606)	Superior a 44.769 UVT y hasta 431.196 UVT (más de $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304)	Superior a 431.196 UVT y hasta 2.160.692 UVT (más de $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808)

Nota: Para la vigencia 2026, el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) en Colombia es de cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos ($52.374), de conformidad con la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)..

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, no se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el evento que la convocatoria se limite a Mipyme, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el Departamento del Amazonas, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Departamento.

2.8 Garantía a sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispones que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentara **previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Bajo este marco, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el cual tiene como objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO, No *se advierte que se pueda vincular a los sujetos de especial protección señalados.*

2.9 Histórico de contratación de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS.

Durante los últimos, la entidad procedió a verificar el histórico dé contratación de suministros iguales o similares en años anteriores en relación con el objeto de la presente contratacion, de donde se destaca lo siguiente, la Gobernación del Amazonas en lós últimos tres (03) años ha contratado este tipo de servicio; de la siguiente manera:

ID del contrato en SECOP II	**CO1.PCCNTR.8679604**
Número del contrato	**2700-2025**
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO
Unidad de contratación	Contratación Gobernación de Amazonas
Tipo de proceso	**Selección abreviada subasta inversa**
Unidad de contratación	Contratación Gobernación de Amazonas
Cuantía del contrato	$ 549.929.587

ID del contrato en SECOP II	**CO1.PCCNTR.6928792**
Número del contrato	**2443-2024**
Objeto del contrato	COMPRAVENTA, INSTALACION Y OPERACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO EN LOS PRINCIPALES ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
Unidad de contratación	Contratación Gobernación de Amazonas
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	Contratación Gobernación de Amazonas
Cuantía del contrato	$900.195.392

2.10 Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

Numero de contrato	**011 DE 2025**
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO.
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	Municipio de Simití – Alcaldía
Cuantía del contrato	$ 115.974.923
ID del contrato en SECOP	CO1.NTC.9165336
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TUBERÍA, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS, REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EMBELLECIMIENTO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE MACANAL, VIGENCIA 2024
Tipo de proceso	Subasta
Unidad de contratación	MUNICIPIO DE MACANAL –Alcaldía
Cuantía del contrato	$325,466,400

ID del contrato en SECOP	CO1.NTC.7160987
Objeto del contrato	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DESINSTALACIÓN Y ENTREGA DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL SANO ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN

Cuantía del contrato	$301,960,784

3. INDICADORES HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que es necesario que el proponente cuente con experiencia derivada en su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, los cuales deben encontrase ajustados al sector especifico del bien, obra o servicio a contratar, a continuación, se analiza la experiencia específica que se solicitará.
Para tal fin, se tomó como referencia el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra eficiente, el cual establece:

> *"La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional, a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante."*

Bajo este marco, se considera razonable y proporcional teniendo en cuenta el valor, y actividades a ejecutar que el proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán demostrar experiencia general mediante certificado de uno (01) contrato cuyo objeto sea PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN ELÉCTRICA, celebrado y ejecutado con entidades públicas y/o privadas, en la última vigencia fiscal (2024).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán demostrar su experiencia especifica mediante certificado de dos (02) contrato cuyo objeto sea PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O COMPRAVENTA Y/O INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO, celebrado y ejecutado con entidades públicas y/o privadas, en la última vigencia fiscal (2024-2025), que sumados superen el presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Nota 1: los contratos de la experiencia específica deben ser diferentes al de la experiencia general.

La información se verifica teniendo en cuenta la información reportada en el RUP, verificando las certificaciones o contratos con entidades públicas, que deben incluir la relación de contratos que haya realizado o hayan sido adjudicadas con entidades públicas o privadas,

con un objeto relacionado directamente con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

La experiencia se acreditará con la copia de los contratos y/o actas de liquidación, o certificaciones de la entidad pública y/o privada las cuales deben contener:

- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor total del contrato.
- ✓ Entidad contratante.
- ✓ Duración del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplimiento.

En caso de un Consorcio y/o unión temporal la experiencia se evaluará y validada por cualquiera de acuerdo con su % de participación.

- ✓ terminación de la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplimiento.

NOTAS:

- ✓ Las certificaciones a través de las cuales se acredite la experiencia del proponente, deberán contener, como mínimo: nombre del contratante, objeto, tiempo de ejecución del contrato, valor y debe estar firmada.
- ✓ Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG No. 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No. 106 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.
- ✓ La Ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que, "Cada Estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma, a que título a actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare". Con sello de APOSTILLE: procede cuando el país de la institución otorgante hace parte del convenio de la Haya de 1961, por vía diplomática: la legalización se constituye generalmente por cumplimiento de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Procede para documentos expedidos antes de la expedición del Decreto 106 del 18 de enero del 2001.
- ✓ En cuanto a los documentos privados expedidos en el exterior que se anexen a las ~~pues~~deben ser aportados en original o copia autentica.
- ✓ LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, se reserva el derecho de verificar la información quesuministre el proponente.
- ✓ Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, las certificaciones expedidas por las entidades oficiales, bastará para su validez la firma del funcionario que la suscriba.

- ✓ Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.
- ✓ Cuando el proponente certifique contratos en las cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro teniendo en cuenta el porcentaje del documento el cual debe anexar.
- ✓ LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

- **Indicadores de capacidad financiera**

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,84
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,46
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3,95

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).

- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

- **Indicadores de capacidad organizacional**

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,24
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,14

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

4. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIOS DEL SECTOR

El numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, estableciendo que cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios la entidad estatal debe incluir la forma en que los calculo y soportar los cálculos de presupuesto en su estimación.

En este orden, con el fin de determinar los precios promedio del mercado para la prestación del requerido por la Entidad, se envió solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico a:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CORREO	F4321	F4290	C2740	F4329
5	C. LAW CONSULTING SAS	contabilidad@casolarte.com		X	X	
9	CONSALFA IMI SAS	tramiteslegales@conconcreto.com		X	X	
10	DISICO S.A.	cdominguez@disico.com.co		X	X	X
14	ENAM ENERGIA PARA EL AMAZONAS SA	t1comercial@enam.com.co	X			X
20	KMA CONSTRUCCIONES SAS	notificacionesjudiciales@kma.com.co		X	X	
24	PROYECTOS DE INGENIERIA SA	proings@proing.com.co		X	X	
26	SCHRADER CAMARGO SAS	Schardercamargo@schradercamargo.com.co		X	X	

Potenciales proveedores quienes contaban con por lo menos dos (02) de los cuatro (04) códigos clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 AC(CIIU): requeridos por la administración, informando las condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar

De acuerdo con la solicitud de la Gobernación del Amazonas, se obtuvo cotización por parte de **03** empresas, las cuales se listan a continuación:

N°	Empresa

1	DISICO S.A. NIT 800.074.186-9 (COTIZACIÓN 1)
2	PROYECTOS DE INGENIERIA SA NIT 800.093.320-2 (COTIZACION 2)
3	ENAM ENERGIA PARA EL AMAZONAS SA NIT 900.339.174-4 (COTIZACIÓN 3)

Ver Anexo cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas. Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan como precios del sector.

ITEM	DESCRIPCIÓN	DISICO S.A. NIT 800.074.186-9 (COTIZACION 1) Vr total	PROYECTOS DE INGENIERIA SA NIT 800.093.320-2 (COTIZACIÓN 2)	ENAM ENERGIA PARA EL AMAZONAS SA NIT 900.339.174-4 (COTIZACION 3) Vr total
GLOBAL	GLOBAL	$ 417.326.453	$ 425.356.226	$ 389.997.015

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas.

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, tomando como precio de referencia el menor valor cotizado (ENAM ENERGIA PARA EL AMAZONAS SA. - COTIZACIÓN 3), se estima el presupuesto oficial de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS ($ 389.997.015) M/CTE, incluido impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos. Dichos recursos serán ejecutados por la Secretaría de Turismo y Cultura conforme a las necesidades presentadas

Anexo 1. cotizaciones recibidas

JIMMY ANCIZAR TRIANA ARBELAEZ
Secretario de Turismo y Cultura

Proyectó	Leidy Bustos Perez	Cargo: Prof. Esp. De Apoyo STCD	Firma
Aprobó	Jimmy Ancizar Triana Arbelaez	Cargo: Secretario Turismo y Cultura	Firma:
Revisó:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma: